



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 254 -2019-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 03 JUL, 2019

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 025-2019-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 29 de abril 2019, que determina la liquidación del reintegro de los devengados de la bonificación estipulada por el Decreto de Urgencia N° 037-94 y sus colaterales a favor de la pensionista Ñañez Patiño Isabel Gloria.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia N° 446-2018 y la Sentencia de Vista N° 247-2019 contenidas en el Expediente N° 00037-2018-0-1501-JR-LA-01 seguida por la demandante Ñañez Patiño Isabel Gloria, ordena cumplir con liquidar el reintegro de los devengados de la bonificación especial dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94 (de acuerdo al nivel remunerativo STA) desde el 01 de julio de 1994 a la actualidad, así como liquidar las bonificaciones especiales de los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99, desde la fecha de vigencia de cada uno de estos decretos hasta la actualidad, más el pago de los intereses.

Que, en atención al art. 139° de la Constitución Política del Estado y al art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial para no constituir vulnerabilidad de cosa juzgada, la entidad cumple con efectuar la liquidación de reintegros de los devengados de la bonificación estipulada por el Decreto de Urgencia N° 037-94 y sus colaterales:

PERIOD	D. U. N°	D. U. N°	D. U. N°	D. U. N°	N°	Total a
0	037-94	090-96	073-97	011-99	mese	Reintegrar
	no	no	no	no	s	
					dejad	

DEC. N° 3468023
FOLIO N° 2272242



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



	pagado 01/07/94	pagado 01/11/96	pagado 01/08/97	pagado 01/04/99	os de pagar	
01/07/19 94 30/04/20 19	28.00				298	8,344.00
01/11/19 96 30/04/20 19		4.48			270	1,209.60
01/08/19 97 30/04/20 19			5.20		261	1,357.20
01/04/19 99 31/04/20 19				6.03	241	1,453.23
TOTAL						12,364.03

Total: S/. 12,364.03

Que, de acuerdo al Reporte N° 144-2019-GRJ-ORAF-OAC/CC de fecha 05 de junio 2019 generado por la Coordinación de Contabilidad de la Sub Dirección de Administración Financiera, determina los intereses acumulados de la deuda de S/. 12,364.03 soles por el monto de S/. 4,767.04 soles desde el 01/07/94 al 30/04/2019, haciendo un total a reintegrar de S/ 17,131.07 soles a favor de la demandante Ñañez Patiño Isabel Gloria.

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 248-2016-GRJ/CR de fecha 21 de setiembre 2016, así como, el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con R. E. R. N° 351-2017-GRJ/GR de fecha 04 de setiembre 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0271-2019-GRJ/GR del 24 de abril 2019 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento de pago de los reintegros por aplicación de los Decretos de Urgencia N° 37-94, 90-96, 73-97 y 11-99 e intereses legales, a la pensionista Ñañez Patiño Isabel Gloria por la suma de S/. 17,131.07 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución, será afectado de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Regional Junín
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



MNEMONICO : 108
 FUNCION : 03
 PROGRAMA : 006
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
 ESPECIFICA DE GASTO : 25.51.21
 MONTO : S/. 17,131.07

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ERM/Cicagh.

.....
 Eddy Ramiro Misari Conde
 SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE
 RECURSOS HUMANOS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 JUL 2019

.....
 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL